



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, 22 de Septiembre del 2011

MAT. : AUTORIZA REGISTRO DE TRANSFERENCIA EN PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° 8892/

VISTOS :

La solicitud de Registro de Transferencia de Patente N°1525 de fecha 22.09.2011 presentada por Berta Ana Winckler Camino Rut: Titular de la Patente Rol N°2-10509 con el giro comercial de Venta de Artesanía a doña Ana Patricia Gallegos Cauñocar Rut: con domicilio particular en calle

La Transferencia firmada ante notario público don Cristian Sanhueza Pimentel de fecha 31.03.2011.

El Decreto Alcaldicio N°3369 del 08.04.2011.

El Decreto Exento N°01 del 03.01.2011 en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales los funcionarios que indican para el año 2011.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE REGISTRO DE TRANSFERENCIA EN PATENTE COMERCIAL a ANA PATRICIA GALLEGOS CAUÑOOCAR Rut: la Patente COMERCIAL de Giro VENTA DE ARTESANÍA Rol 2-10509 que funciona en calle ERRAZURIZ N°1300 LOCAL 5 DEL MERCADO MUNICIPAL CENTRAL en Osorno.

Dicho registro de transferencia se hace efectivo a contar del 22.09.2011, correspondiente al Segundo Semestre del año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

SGP/YUR/BNGY/jvhl

Distribución:

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Rentas y Patentes. (2)